

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

Último día para inscribirse para votar 20 de octubre de 2014

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 6 de octubre al 28 de octubre
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección General Consolidada

martes, 4 de noviembre de 2014
Boleta de Muestra y Folleto de Información



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966
www.voteinfo.net

¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección. Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrara una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para información adicional sobre votación anticipada.

Vote el Día de Elección el 4 de noviembre – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos Nominados por los Electores

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		JUDICIAL / JUDICIAL VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA	
STATE / ESTADO		FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA	
NEEL KASHKARI Party Preference: Republican Businessman Empresario	Governor / Gobernador Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice of the Supreme Court, GOODWIN LIU be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá GOODWIN LIU , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
EDMUND G. "JERRY" BROWN Party Preference: Democratic Governor of California Gobernador de California	Lieutenant Governor Vicegobernador Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice of the Supreme Court, MARIANO-FLORENTINO CUELLAR be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá MARIANO-FLORENTINO CUELLAR , el Profesor de Derecho de la Universidad de Stanford, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
GAVIN NEWSOM Party Preference: Democratic Lieutenant Governor Vicegobernador	Secretary of State Secretario de Estado Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice of the Supreme Court, KATHRYN MICKLE WERDEGAR be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá KATHRYN MICKLE WERDEGAR , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
RON NEHRING Party Preference: Republican Small Businessman / Educator Pequeño Empresario / Educador	Controller / Contralor Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice of the Supreme Court, TERRY B. O'ROURKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá TERRY B. O'ROURKE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
PETE PETERSON Party Preference: Republican Educator / Institute Director Educador / Director de Instituto	Treasurer / Tesorero Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, GILBERT NARES be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá GILBERT NARES , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
ALEX PADILLA Party Preference: Democratic California State Senator Senador Estatal de California	Member of the State Assembly Miembro de la Asamblea del Estado Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, TERRY B. O'ROURKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá TERRY B. O'ROURKE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
BETTY T. YEE Party Preference: Democratic California State Board of Equalization Member Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California	Member of the State Assembly Miembro de la Asamblea del Estado Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, TERRY B. O'ROURKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá TERRY B. O'ROURKE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
ASHLEY SWEARENGIN Party Preference: Republican Mayor / CEO Alcalde / Funcionaria Ejecutiva Principal	Member of the State Assembly Miembro de la Asamblea del Estado Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, TERRY B. O'ROURKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá TERRY B. O'ROURKE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
GREG CONLON Party Preference: Republican Businessman / CPA Empresario / Contador Público Certificado	Member of the State Assembly Miembro de la Asamblea del Estado Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, TERRY B. O'ROURKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá TERRY B. O'ROURKE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO

CA33-1-222

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 222-004

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

JOHN CHIANG Party Preference: Democratic California State Controller Preferencia de Partido: Demócrata Contralor del Estado de California	↓
Attorney General Procurador General Vote for One / Vote por Uno	↓
RONALD GOLD Party Preference: Republican California Attorney Preferencia de Partido: Republicano Abogado de California	↓
KAMALA D. HARRIS Party Preference: Democratic Attorney General of California Preferencia de Partido: Demócrata Procuradora General de California	↓
Insurance Commissioner Comisionado de Seguros Vote for One / Vote por Uno	↓
TED GAINES Party Preference: Republican Independent Insurance Agent Preferencia de Partido: Republicano Agente de Seguros Independiente	↓
DAVE JONES Party Preference: Democratic Insurance Commissioner Preferencia de Partido: Demócrata Comisionado de Seguros	↓

CA33-1-222

FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 1 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 1	↓
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, ALEX C. MCDONALD be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá ALEX C. MCDONALD , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 1 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 1	↓
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, JAMES A. MCINTYRE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá JAMES A. MCINTYRE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	YES SÍ NO NO

(2EJ1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

[illegible]

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, DAVID A. THOMPSON be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá DAVID A. THOMPSON , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES	↓
	SÍ	↓
	NO	↓
	NO	↓
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3		
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, RICHARD D. FYBEL be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá RICHARD D. FYBEL , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES	↓
	SÍ	↓
	NO	↓
	NO	↓
NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS		
SCHOOL / ESCOLAR		
Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública		
Vote for One / Vote por Uno		
MARSHALL TUCK Educator / Schools' Executive Educador / Ejecutivo de Escuelas	↓	
TOM TORLAKSON Educator / California Superintendent Educador / Superintendente de California	↓	
	↓	

CA33-2-EJ1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS. Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE. Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. Prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE. Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-523

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 222-008



48

INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM. A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.

CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM. Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.

YES
Sí

NO
NO

SCHOOL / ESCOLAR

PALO VERDE COMMUNITY COLLEGE DISTRICT / DISTRITO UNIVERSITARIO COMUNITARIO DE PALO VERDE

PALO VERDE COLLEGE AFFORDABLE EDUCATION/JOB TRAINING MEASURE. To upgrade classrooms, prepare students for four-year universities/high-skilled good paying jobs, improve facilities for career technical education, support veterans, nursing, agriculture programs, shall Palo Verde Community College District provide affordable local education, reduce campus construction debt to save money, repair, upgrade facilities/acquire equipment by issuing \$12,500,000 in bonds at legal rates, requiring citizens' oversight, annual audits, no funds taken by the State and all funds used locally?

MEDIDA DE EDUCACIÓN/ENTRENAMIENTO DE TRABAJO ASEQUIBLE DEL UNIVERSITARIO DE PALO VERDE. Para actualizar los salones de clase, preparar a los estudiantes para las universidades de cuatro años/buenos trabajos de habilidades avanzadas bien pagados, mejorar las instalaciones para la educación de carreras técnicas, apoyar a los veteranos, enfermería, programas de agricultura, ¿deberá Distrito Universitario Comunitario de Palo Verde proveer educación local asequible, reducir la deuda de la construcción del campus para ahorrar dinero, reparar, mejorar las instalaciones/adquirir equipo mediante la emisión de \$12,500,000 en bonos a tasas legales, requiriendo supervisión ciudadana, auditorías anuales, sin que el Estado tome ninguno de los fondos y que todos los fondos se utilicen a nivel local?

BONDS YES
BONOS Sí

BONDS NO
BONOS NO

CA33-3-523

(4E1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
CITY / CIUDAD	
CITY OF BLYTHE / CIUDAD DE BLYTHE	
W	Measure "W": Sales Tax 0.5% Increase. Shall the City of Blythe increase its sales tax by one-half of one percent (0.5%) for a period of five years? Medida "W": Incremento del 0.5% del Impuesto sobre las Ventas. ¿Deberá la Ciudad de Blythe aumentar su impuesto sobre las ventas por la mitad del uno por ciento (0.5%) por un período de cinco años?
X	Measure "X": Transient Occupancy Tax 3% Increase. Shall the City of Blythe increase its transient occupancy tax (TOT) by 3%, to bring its transient occupancy tax to a rate of 13%, for a period of five years? Medida "X": Incremento del 3% del Impuesto sobre ocupación transitoria. ¿Deberá la Ciudad de Blythe aumentar su impuesto de ocupación transitoria (TOT) en un 3% para elevar su impuesto de ocupación transitoria a una tasa del 13% por un período de cinco años?
ADVISORY VOTE ONLY / VOTO CONSULTIVO SOLAMENTE	
Y	Measure "Y": Advisory Vote Only on City Funds Use. Advisory Vote Only. Shall road improvements and maintenance, the fire department, the police department, city promotion, community center enhancements, recreation center enhancements, and code enforcement (enhancing the appearance) be given priority in receipt of additional revenue generated, if either Measure "W" (Sales Tax 0.5% Increase) or Measure "X" (Transient Occupancy Tax 3% Increase), or if both of them, is/are approved by the voters? Medida "Y": Voto consultivo Sólo sobre el Uso de los Fondos de la Ciudad. Voto consultivo solamente. ¿Se le dará prioridad a mejoras y mantenimiento de las carreteras, el departamento de bomberos, el departamento de policía, la promoción de la ciudad, las mejoras del centro de comunitario, mejoras del centro de recreo, y la aplicación del código (mejorando la apariencia) a la recepción de los ingresos adicionales generados, si ya sea la Medida "W" (incremento del Impuesto sobre las Ventas del 0.5%) o la Medida "X" (incremento del Impuesto de ocupación transitoria del 3%), o si ambas, es/son aprobadas por los votantes?
Z	Measure "Z": Authorize, Regulate and Tax Medical Cannabis Businesses. Shall Ordinance No. 866-14 that would authorize and regulate medical cannabis businesses; charge each medical cannabis business a maximum of \$10,000 per year for each business license issued; and tax each medical cannabis business at the maximum rate of fifteen cents for each \$1.00 of proceeds collected and at a maximum monthly rate of \$10 a square foot of cannabis cultivated; be adopted? Medida "Z": Autorizar regular e imponer impuestos fiscales sobre las Empresas de Cannabis Medicinal. ¿Deberá ser adoptada la Ordenanza Núm. 866-14 que autorizaría y regularía las empresas de cannabis medicinal; cobraría a cada negocio de cannabis medicinal un máximo de \$10,000 por año por cada licencia comercial expedida; e impondría un impuesto sobre cada negocio de cannabis medicinal a la tasa máxima de quince centavos por cada \$1.00 del producto recaudado y a una tasa máxima mensual de \$10 por pie cuadrado de cannabis cultivada?

CA33-4-E1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



Esta página dejada intencionalmente en blanco

CA33-4-E1

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano
Bonnie Garcia, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano
Karalee Hargrove, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
Charles Bennett Jr., Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano
Conrad Melton, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano
Brian W. Jones, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano
Nicholas Shestople, Demócrata

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador
Gavin Newsom, Vicegobernador
Alex Padilla, Secretario de Estado
Betty T. Yee, Contralor
John Chiang, Tesorero
Kamala D. Harris, Procurador General
Dave Jones, Comisionado de Seguros
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador
Ron Nehring, Vicegobernador
Pete Peterson, Secretario de Estado
Ashley Swarengin, Contralor
Greg Conlon, Tesorero
Ronald Gold, Procurador General
Ted Gaines, Comisionado de Seguros
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado
Ashley Swarengin, Contralor
Ronald Gold, Procurador General
Ted Gaines, Comisionado de Seguros
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

BRIAN NESTANDE, Republicano

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Asambleísta Estatal / Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El Congreso no está logrando resultados y el Congreso actual es uno de los peores de la historia.

En el Congreso, trabajaré para:

- ✓ Asegurar de forma inmediata la frontera como el PRIMER paso en la reforma migratoria
- ✓ DETENER el gasto excesivo y aprobar una enmienda de presupuesto balanceado
- ✓ Mantener responsable al Congreso; si no hay presupuesto balanceado no reciben pago
- ✓ Crear políticas que animen a las empresas a expandir para que tengamos trabajos de alta calidad bien remunerados

Las familias de la clase media no pueden permitirse otro Congreso que no hace nada. En los últimos dos años, el Congreso ha aumentado la deuda de América en otros \$2 trillones, una cantidad que significa un adicional de \$9,000 de deuda por contribuyente de Estados Unidos.

Al mismo tiempo, el costo de la atención médica bajo Obamacare ha aumentado en un cincuenta por ciento y millones de personas mayores han visto reducidos sus beneficios de Medicare.

Los salarios de los trabajadores se han mantenido estancados y más y más empresas se están trasladando al extranjero mientras el Congreso discute imponer mayores impuestos y más reglamentos.

Mi esposa Gina y yo estamos criando a nuestra familia y sabemos de primera mano lo difícil que es para las familias de la clase media salir adelante gracias a Washington.

Me aseguraré de que las prioridades de las personas mayores y de las familias de la clase media se pongan en acción y esa es la diferencia. Es por eso que me han respaldado la mayoría de los líderes electos locales de nuestro Distrito, personas que entienden lo difícil que es tener una voz en el Congreso. Sería un honor contar con su voto.

Aprenda más en www.BrianNestande.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

JEFF STONE, Republicano

OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de Riverside /
Propietario de Pequeña Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como Supervisor del Condado de Riverside y propietario de toda la vida de una pequeña empresa, me siento orgulloso de postularme como candidato para el Senado con el apoyo de contribuyentes, personas mayores, veteranos y propietarios de pequeñas empresas locales y más de 45 concejales y funcionarios electos de Coachella Valley y el Condado de Riverside. El concejal Glenn Miller, quien realizó una fuerte campaña en junio, ahora me respalda.

Además, me siento honrado de ser la elección del Alguacil del Condado de Riverside Stan Sniff y la Asociación de Alguaciles de Riverside. Más de 3,200 agentes policiales e investigadores del Condado de Riverside me apoyan porque saben que ME OPONDRE A LA LIBERACIÓN ANTICIPADA de presos peligrosos y trabajaré para mantener seguros nuestros vecindarios, escuelas y hogares.

Firmé la promesa NO IMPUESTOS NUEVOS. Como funcionario local, reduje de manera exitosa los impuestos sin recortar servicios fundamentales. Trabajaré para hacer lo mismo en Sacramento.

Me opongo firmemente a la política del gobierno federal de desplazar a los inmigrantes ilegales de la frontera de Texas a las comunidades del Condado de Riverside. Los federales deben hacer cumplir la ley y controlar la frontera.

Mis prioridades son: LA CREACIÓN DE EMPLEOS y mejorar el entorno comercial; No Impuestos Nuevos; Reducir el Desperdicio y Balancear el Presupuesto.

Los intereses especiales en Sacramento están gastando enormes sumas de dinero para influir su voto y derrotarme. Pregúntese a usted mismo: ¿Quiere un senador que será la voz de los intereses especiales o uno que será la voz de usted y del Condado de Riverside?

Sería un honor recibir su voto. Por favor, visite www.JeffStone2014.com para leer más información. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

BONNIE GARCIA, Republicano

OCUPACIÓN: Pequeña Empresaria

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

California está roto y en extrema necesidad de soluciones del sentido común.

Durante los seis años que serví en la Asamblea, cumplí mi promesa y me negué a apoyar el aumento de los impuestos y el gasto imprudente. Mi compromiso con los contribuyentes trabajadores de California me ganó el apoyo de la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis y de funcionarios electos locales de todo el condado.

Una fuerza de trabajo fuerte es más importante que las regulaciones sin sentido. La Asociación de Pequeños Negocios de California me apoya porque creé miles de empleos, amplí las oportunidades para los veteranos y aseguré financiamiento para las pequeñas empresas.

Provengo de una familia policial y militar, valoro la libertad y entiendo el sacrificio personal. La Asociación de Jefes de Policía de California y Crime Victims United me han respaldado debido a mi fuerte apoyo de la seguridad pública y ferviente oposición del programa del Gobernador de liberación anticipada de los criminales peligrosos.

Debemos enfocarnos en temas que afectan directamente el futuro de nuestro estado y sus industrias: específicamente la disminución de nuestro suministro de agua. Como su Senadora, lucharé para asegurar que el suministro de agua de California esté disponible para aquellos que más lo necesitan: las familias y las pequeñas empresas que dependen de este recurso vital para crear empleos y mantener nuestro alto estándar de vida.

Con su apoyo seguiré aplicando mi experiencia y mi título en Desarrollo Laboral y la Educación para promover una amplia gama de prioridades conservadores: políticas fiscales sanas, escuelas de calidad, comunidades más seguras y la protección del valor de cada vida.

La experiencia y la ética son importantes.

Para más información por favor visite BonnieGarcia.org

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 56**

EDUARDO GARCIA, Demócrata
OCUPACIÓN: Alcalde / Director Legislativo
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como residente de toda la vida del Coachella Valley, padre y servidor público, quiero lo mejor para nuestras familias, residentes y empresas locales.

Me postulo como candidato para la Asamblea Estatal para luchar por los temas que más les importan a nuestros residentes: el fortalecimiento de nuestra economía, la mejora de las escuelas del barrio y la promoción de comunidades más seguras y saludables.

Como Alcalde de Coachella durante cuatro mandatos y director de políticas, tengo un historial probado en la formación de coaliciones entre Republicanos y Demócratas para entregar resultados y soluciones positivas para nuestra comunidad.

Como Alcalde, trabajo con las empresas y la fuerza laboral para encabezar iniciativas de creación de empleos locales. Bajo mi vigilancia, Coachella invirtió más de \$100 millones en proyectos de obras públicas: infraestructura y transporte, parques y recreación y un centro revitalizado. Como resultado, nuestra ciudad es un mejor lugar para vivir, trabajar y criar a una familia. Durante la recesión, cuando otras ciudades en todo el estado hacían recortes drásticos y reducían servicios, nuestros residentes y dólares tributarios estaban protegidos debido a medidas fiscales que ayudé a establecer.

He fomentado asociaciones entre la ciudad y organizaciones sin fines de lucro basadas en la comunidad para ampliar el acceso a la asistencia médica en todo el Coachella Valley. Este trabajo fue reconocido por el Presidente Bill Clinton el año pasado.

Tengo la experiencia y el historial probado como un líder efectivo necesario para luchar por el Coachella Valley en la Legislatura. Por favor, únase al congresista Raul Ruiz, así como a bomberos, maestros, policías y el Partido Demócrata de California en apoyar mi campaña.

www.voteforgarcia.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 56**

CHARLES BENNETT, Republicano **EDAD: 41**
OCUPACIÓN: Seguridad/Consultor de Seguridad Pública
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy Charles Bennett Jr y me postulo como candidato para el Distrito 56 de la Asamblea para servirles a ustedes, el pueblo, tal como lo hice para nuestro país como miembro de la Marina de EE.UU. durante más de 10 años.

Asistí a escuelas públicas hasta el grado 11, cuando asistí y me gradué de una escuela militar. Al graduarme, asistí a una universidad de aviación antes de alistarme en la Infantería de Marina, donde trabajé como agente de la policía militar de haber trabajado en diversos aspectos de la aplicación de la ley.

Al llegar al Condado de Riverside, apliqué el proyecto de ley GI para asistir a COD, donde estudié negocios, así como tomé clases de economía.

Actualmente, soy propietario de una pequeña empresa en la que consulto sobre asuntos de la seguridad pública para entidades públicas y privadas. Además, contribuyo como experto a estos asuntos en los canales de noticias locales.

Me uní a la fuerza laboral a los 13 años cuando entregaba periódicos. He tenido una variedad de empleos; algunos que no me gustaban, pero que eran necesarios para pagar las cuentas. Sé lo que se siente no tener dinero y vivir de un día de pago a otro.

Me postulo para servir al pueblo, no a los políticos, los intereses especiales ni las agendas. Sé lo que se requiere para crear empleos y mantener seguras a nuestras comunidades y escuelas y haré mi prioridad los asuntos de los veteranos.

Actualmente vivo en Indio con mi esposa y dos hijos pequeños.

Les pido su voto para representarlos en Sacramento.

Por favor, visiten www.thepeopleswork.com para más información. Estoy muy interesado en escuchar sus preocupaciones. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE PALO VERDE,
FIDEICOMISARIO ÁREA 1**

SUZANNE P. WOODS

EDAD: 45

OCUPACIÓN: Directora de Ayuda Financiera

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Con 18 años de experiencia y servicio dedicado en el Sistema de Universidades Comunitarias de California en el ámbito de los servicios estudiantiles, ofrezco un historial probado de defensa de los estudiantes y de las familias de Palo Verde College. Soy nativa de Blythe. Comencé mis estudios en 1986 en Palo Verde College y serví como Especialista de Admisiones y Registros y más recientemente he servido como Directora de Ayuda Financiera y Becas en Palo Verde College.

Conozco muy bien los temas actuales y los desafíos importantes a los que se enfrentan los estudiantes, los padres de familia y los miembros de la comunidad que dependen de los servicios de Palo Verde College. Me opongo a la medida del “bono de rescate” que se ha agregado a la boleta electoral de noviembre. Los votantes no deberían estar obligados a rescatar a la universidad debido a la mala gestión fiscal de los administradores actuales, incluyendo los problemas derivados de la transferencia de aproximadamente \$1.8 millones al fondo general desde el bono de instalaciones actual, parte del cual fue utilizada para pagar un “apretón de manos de oro” a los mejores administradores.

Traeré la responsabilidad, transparencia y disciplina fiscal que tanto se necesitan a la Junta Fideicomisarios del Distrito de Universidades Comunitarias de Palo Verde. Sería un honor contar con su apoyo y su voto.

MEDIDA “P” – DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE PALO VERDE

TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE BOLETA ELECTORAL

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE PALO VERDE ELECCIÓN DE MEDIDA DE BONOS 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

“MEDIDA DE EDUCACIÓN/ENTRENAMIENTO DE TRABAJO ASEQUIBLE DEL UNIVERSITARIO DE PALO VERDE. Para actualizar los salones de clase, preparar a los estudiantes para las universidades de cuatro años/buenos trabajos de habilidades avanzadas bien pagados, mejorar las instalaciones para la educación de carreras técnicas, apoyar a los veteranos, enfermería, programas de agricultura, ¿deberá Distrito Universitario Comunitario de Palo Verde proveer educación local asequible, reducir la deuda de la construcción del campus para ahorrar dinero, reparar, mejorar las instalaciones/adquirir equipo mediante la emisión de \$12,500,000 en bonos a tasas legales, requiriendo supervisión ciudadana, auditorías anuales, sin que el Estado tome ninguno de los fondos y que todos los fondos se utilicen a nivel local?”

Bonos–Sí

Bonos–No

PROYECTOS

La Junta de Directivos del Distrito de Universidad Comunitaria de Palo Verde, para ser sensible a las necesidades de su comunidad, evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones de la Universidad de Palo Verde, y su capacidad para proporcionar a los estudiantes y veteranos locales una **educación costeable** y prepararlos para la **transferencia a una universidad de cuatro años** y vocaciones bien remuneradas. La **educación vocacional técnica**, capacitación para el trabajo, los problemas de seguridad, la matrícula, los tamaños de las clases y ofertas de clases y la infraestructura para la tecnología de computación y la información fueron considerados cada uno, en el desarrollo del alcance de los proyectos a ser financiados. Al desarrollar el alcance de los proyectos, los docentes, el personal, estudiantes y la comunidad han **dado prioridad a las necesidades de capacitación laboral** y colocación en empleos locales, especialmente en soldadura, construcción, tecnología automotriz, la enfermería y la agricultura, así como a las instalaciones disponibles para apoyar una educación costeable, por lo que las necesidades más críticas que harán de la Universidad de Palo Verde un lugar efectivo para el aprendizaje, se abordarían. En la ejecución de los proyectos para la Universidad de Palo Verde, la Junta de Directivos determina que la **Universidad de Palo Verde DEBE:**

- (i) **Proporcionar EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD ASEQUIBLE Y DE BAJO COSTO, necesaria para TRANSFERIR EXITOSAMENTE A UNIVERSIDADES DE CUATRO AÑOS, y desarrollar habilidades de trabajo;**
- (ii) **Mejorar la economía local, proporcionando una fuerza de trabajo mejor educada y formada;**
- (iii) **Proporcionar educación esencial vocacional técnica, capacitación laboral y técnicas de trabajo para los estudiantes de todas las edades, incluyendo entre otros, la formación en soldadura, construcción, tecnología del automóvil, y los servicios de salud; y**
- (iv) **Se adhieren a estrictas salvaguardias de RESPONSABILIDAD FISCAL incluyendo:**
 - (a) **Exigir auditorías financieras anuales,**
 - (b) **Requerir la vigilancia de todos los fondos por los ciudadanos,**
 - (c) **Ningún fondo será utilizado para sueldos y pensiones de los administradores,**
 - (d) **TODOS LOS FONDOS ESTARÁN SUJETOS A CONTROL LOCAL Y PERMANECERÁN SIENDO LOCALES EN LA UNIVERSIDAD DE PALO VERDE.**

Los siguientes tipos de proyectos están autorizados a ser asumidos en la Universidad de Palo Verde:

Proyectos para Actualización Tecnológica e Instalación Académica Para Ayudar a los Estudiantes locales y a los Veteranos a Ser Transferidos a Universidades de Cuatro Años o Ser Capacitados para Empleos Bien Remunerados

Objetivo y Propósito: Garantizar que los estudiantes locales, incluidos los veteranos, se preparen para la transferencia a la Universidad de California o los sistemas universitarios estatales o entrenados en-demanda, empleos bien remunerados son los principales objetivos de la Universidad de Palo Verde.

Dado que el costo de asistir a una universidad pública ha aumentado a hasta seis (6) veces al de asistir a la Universidad de Palo Verde, los estudiantes confían en la Universidad de Palo Verde para ahorrar tanto como \$35,000 en la matrícula en su camino hacia un título de cuatro años. Por lo tanto, mantener las instalaciones de Palo Verde actualizadas servirá mejor a todos los estudiantes locales que pueden ganar créditos universitarios, certificados y habilidades de trabajo a un precio razonable:

Así, el Distrito requiere FONDOS que SON LOCALMENTE CONTROLADOS y NO PUEDEN SER TOMADOS POR EL ESTADO para mejorar las instalaciones académicas e implementaciones tecnológicas que permitirán que continúen proporcionando ACCESO A LA VIVIENDA, EDUCACIÓN DE CALIDAD ALTA para estudiantes locales, incluyendo:

- **Actualizar y ampliar las instalaciones para la formación de profesionales en carreras bien remunerados y la transferencia a las universidades.**
- **Mejorar las aulas, las instalaciones de instrucción y programas en materia de educación en carreras técnicas en soldadura, construcción, tecnología automotriz, agricultura, enfermería y otras profesiones de la salud.**
- **Ampliar los servicios de apoyo para los veteranos para proporcionar servicios de formación profesional y de apoyo a los veteranos que regresan en busca de formación o reciclaje profesional para volver a entrar a la fuerza laboral.**

- Pago del préstamo para la construcción de instalaciones de la universidad, a fin de liberar fondos para programas y cursos adicionales.
- Instalar infraestructura adicional para tecnología a fin de mejorar la tecnología de computación y el acceso a Internet.
- **Mejorar las aulas, la ciencia, la tecnología y laboratorios de computación para capacitar a los estudiantes para los empleos de salarios altos en la economía del siglo 21.**

RESPONSABILIDAD FISCAL

Esta medida de bonos tiene requisitos estrictos de rendición de cuentas, incluyendo (a) Comité Independiente de Ciudadanos para Vigilancia con representación de toda nuestra región; (b) auditorías financieras anuales para asegurar que el dinero se está gastando como se había prometido; (c) ningún dinero de esta medida se destinará a salarios o pensiones, y (D) TODO EL DINERO PERMANECERÁ LOCAL Y NO PODRÁ SER TOMADO POR EL ESTADO.

1. **NINGÚN SUELDO DE LOS ADMINISTRADORES.** El valor efectivo de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta sólo se utilizará para la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación; o reemplazo de instalaciones universitarias, incluyendo el mobiliario y equipamiento de las instalaciones universitarias, y para ningún otro propósito, incluyendo sueldos y pensiones de docentes y administradores universitarios y otros gastos de operación.

2. **RESPONSABILIDAD FISCAL. EL GASTO DE DINERO DE BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ERICTOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS. POR LEY, LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO SERÁN REALIZADAS ANUALMENTE Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ INDEPENDIENTE DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE BUENA FE DE CONTRIBUYENTES, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD. NINGÚN EMPLEADO DEL DISTRITO O PROVEEDORES DEL DISTRITO ESTÁN PERMITIDOS DE PRESTAR SERVICIOS EN EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA VIGILANCIA.**

Los proyectos enumerados en la lista serán completados según se requiera. Se asume que cada proyecto incluye su parte de muebles, equipamiento, arquitectura, ingeniería y costos similares de planificación, administración del programa, gastos para capacitación del personal y las provisiones usuales e incrementos para costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados líneas arriba, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de una diversidad de equipo de instrucción, mantenimiento y de operaciones incluyendo la reducción o el retiro de obligaciones pendientes por alquiler y el financiamiento temporal en que se incurra para el adelanto de fondos a los proyectos del pago a los costos de la preparación de la planificación de todas las instalaciones, revisión de las valoraciones, preparación y actualizaciones del plan maestro de instalaciones estudios ambientales (incluyendo investigación ambiental, subsanación y supervisión), diseño y construcción, documentación, y vivienda temporal para las actividades universitarias desplazadas por los proyectos de construcción. Además de los proyectos enumerados líneas arriba, reparar, actualizar instalaciones para eficiencia en energía; instalación de cableado y sistemas eléctricos para ubicar computadoras en forma segura, tecnología y otros dispositivos eléctricos y necesidades; apoyar instalaciones/programas en soldadura, construcción, tecnología automotriz, enfermería, artes culinarias y agricultura. La lista de proyectos también incluye la refinanciación de obligaciones de arrendamiento pendientes. La actualización de infraestructura para tecnología incluye, pero no está limitada a, proyectores LCD, dispositivos de interface portátiles, servidores, interruptores, dispositivos de encaminamiento, módulos, sistemas de proyección de sonido, sistemas de información, impresoras, pizarras blancas digitales, actualizar sistemas de voz sobre IP, sistemas de comunicación, sistemas audiovisuales y de telecomunicaciones, manejo de llamadas y seguridad de redes/firewall, conectividad a Internet, computadoras, sistemas inalámbricos, infraestructura para tecnología y otros equipos diversos.

La asignación del valor efectivo de los bonos se verá afectada por la recepción de fondos igualados del Estado y de los costos finales de cada proyecto. Ante la falta de fondos igualados del Estado, que el Distrito perseguirá agresivamente para reducir la Parte del Distrito en los costos de los proyectos, el Distrito no será capaz de completar algunos de los proyectos mencionados anteriormente. El presupuesto para cada proyecto es un estimado y puede verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se terminen los planos y documentos de construcción, se reciban las ofertas de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Con fundamento en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente podrán retrasarse o podrán no ser terminados. La demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y actualización pueden ocurrir, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable en la creación de campus mejorados y operacionalmente eficientes. La necesaria preparación/restauración del sitio puede ocurrir en conexión con la nueva construcción, renovación o retiro de remodelación, o instalación o retiro de aulas reubicables, incluyendo el ingreso y la salida, el retiro, reemplazo o instalación de riego, líneas para servicios públicos, árboles y paisaje de embellecimiento, la reubicación de las vías de acceso para bomberos y la adquisición de cualesquiera servidumbres, licencias o derechos de paso a la propiedad. El valor efectivo de los bonos podrá ser utilizado para pagar o reembolsar al Distrito por el costo de personal del Distrito al realizar trabajos en o necesarios y e accesorios para los proyectos de bonos. El valor efectivo de los bonos sólo se gastará en los fines específicos identificados la presente. El Distrito debe crear una cuenta en la que se depositará el valor efectivo de los bonos y cumplirá con los requisitos de informes del Código de Gobierno § 53410.

MEDIDA “P” - DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE PALO VERDE

ELECCIÓN DE BONOS DE 2014

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS

Una elección se llevará a cabo en el Distrito de la Universidad Comunitaria de Palo Verde (el “Distrito”) el 4 de noviembre de 2014, para autorizar la venta de hasta \$12,500,000 en bonos del Distrito para financiar proyectos como se describe en la proposición. Si se aprueban los bonos, el Distrito espera emitir los Bonos en una o varias series a lo largo del tiempo. Capital e intereses de los bonos se pagarán con el producto de impuestos aplicados a la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento con las Secciones 9400 a 9404 del Código Electoral de California.

1. El mejor estimado del impuesto que se requeriría aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos, sobre la base de las valoraciones catastrales estimadas, disponibles en el momento de presentar esta declaración, es \$0.02500 por cada \$100 (\$25.00 por cada \$100,000) de valor catastral en el año fiscal 2015-16.
2. El mejor estimado de la tasa impositiva que se requeriría aplicar para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos, sobre la base de las valoraciones catastrales estimadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es \$0.02500 por cada \$100 (\$25.00 por cada \$100,000) de valoración catastral en el año fiscal 2015-16.
3. El mejor estimado de la tasa impositiva más alta que se requeriría aplicar para financiar esta emisión de bonos, sobre la base de las valoraciones catastrales estimadas, disponibles en el momento de presentar esta declaración, es \$0.02500 por cada \$100 (\$25.00 por cada \$100,000) de valor catastral, que se prevé sea el mismo en cada año fiscal en que los bonos permanecen vigentes.

Los electores deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en el VALOR CATASTRAL de la propiedad imponible en los registros tributarios oficiales del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad, que podría ser más o menos que el valor catastral. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos a la propiedad, como la exención del dueño de casa, estarán gravados con una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Algunos contribuyentes también pueden ser elegibles para postergar el pago de impuestos. Los propietarios deben consultar con sus propias facturas de impuestos a la propiedad y con asesores fiscales para determinar el valor catastral de su propiedad y cualesquiera exenciones tributarias aplicables.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa en las proyecciones y estimaciones del Distrito solamente, que no son obligatorias para el Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar de las que se estima en la actualidad, debido a variaciones respecto a estas estimaciones en el momento de la venta de bonos, a la cantidad de bonos vendidos y a las tasas de interés de mercado en el momento de cada venta, y a las valoraciones catastrales reales durante el plazo de pago de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado serán determinadas por el Distrito con fundamento en necesidad de fondos para la construcción y en otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. Las valoraciones catastrales reales futuras dependerán de la cantidad y valor de las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito según lo determinado por el Asesor del Condado en la valoración anual y en el proceso de estabilización.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “P”

La Junta de Directivos (“Junta”) del Distrito de la Universidad Comunitaria de Palo Verde (“Distrito”) mediante la adopción de la Resolución Núm. 14-10 D 21 (la “Resolución”), decidió convocar una elección de acuerdo a la Sección 18 del Artículo XVI y la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la Sección 15100 y 15624 y *siguientes* del Código de Educación de California para obtener la autorización para emitir y vender bonos de obligación general (“Bonos”) por un monto total de capital de doce millones quinientos mil dólares (\$12,500,000).

Esta Medida fue colocada en la boleta por la Junta del Distrito identificado anteriormente.

Los Bonos serían utilizados por el Distrito para reducir la deuda por la construcción del campus, reparación y modernización de las instalaciones del campus para la educación técnica vocacional, mejorar las aulas, las instalaciones y la adquisición de equipos, y apoyar los programas para veteranos, enfermería y agrícolas. Los Bonos no se utilizarían para financiar los sueldos, pensiones o beneficios de ninguno de los miembros del concejo, el administrador y/o maestros o para otros gastos de funcionamiento de la escuela.

Si se aprueba la Medida “P”, la Junta del Distrito nombrará un comité de ciudadanos para vigilancia y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos se gasten sólo en la construcción, reconstrucción, rehabilitación, o reemplazo de instalaciones universitarias, incluyendo el mobiliario y el equipamiento de las instalaciones universitarias, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones de la universidad, y no para otros propósitos.

Se aplicará y cobrará un impuesto según el valor de la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses sobre los Bonos.

La Resolución establece que la tasa de interés máxima de los Bonos no podrá superar la tasa de interés máxima permitida por las leyes aplicables del Estado y el plazo máximo de los Bonos, o de cualquier serie de los mismos, no será superior a 40 años.

La aprobación de la Medida “P” no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos en Distrito de la Universidad Comunitaria de Palo Verde que son objeto de los Bonos de acuerdo con la Medida “P” serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Medida “P”. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos puede asumir la recepción de fondos igualados del estado, que podrían ser objeto de apropiación por parte de la Legislatura o por la aprobación de una medida de bonos en todo el estado.

Para que esta medida sea aprobada cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes calificados que voten sobre la Medida deben votar sí.

Un voto “SÍ” a la Medida “P” es un voto para permitir que el Distrito vender los Bonos y recaudar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” a la Medida “P” es un voto en contra de permitir que el Distrito vender los bonos y recaudar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Delegado del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “P”

Vote Sí a la Medida “P”—Apoye a la Universidad de Palo Verde.

La Universidad de Palo Verde ha servido a las comunidades de Blythe y Needles durante más de 60 años y nunca ha sido más importante para nuestra zona. Los estudiantes se han dirigido a la Universidad de Palo Verde por una educación de alta calidad, costeable que los prepare para empleos bien remunerados y la oportunidad de ser transferidos a universidades comunitarias y universidades de 4 años.

La Medida “P”:

- Actualiza aulas, tecnología y laboratorios para mejorar los programas de apoyo que ayudan a que NUESTROS estudiantes locales se preparan para empleos de alta demanda y transferencia universitaria.
- Amplía el acceso a los cursos de la carrera de la salud para capacitar a NUESTROS profesionales locales en cuidado de la salud.
- Amplía los servicios a veteranos para asegurar que NUESTROS veteranos locales que regresan tengan acceso a los servicios que necesitan para completar su educación e ingresar a la fuerza laboral.

Nuestros estudiantes de la universidad comunitaria representan la columna vertebral de nuestra fuerza de trabajo local. La Medida “P” protegerá y ampliará los cursos necesarios y servirá para mantener los programas de formación de alta calidad.

Todos los fondos de la Medida “P” están legalmente obligados a ser gastados para mejorar NUESTRA universidad local. Por ley, el Estado no puede tomar estos fondos ni se puede utilizar alguno para sueldos del administrador. Un comité independiente de ciudadanos para vigilancia y las auditorías anuales obligatorias asegurarán que los fondos se utilicen como electores aprobaron.

“La Universidad de Palo Verde es una parte importante en nuestra comunidad. Capacita a nuestros profesionales de la salud que atienden a una población que envejece; proporciona una educación superior costeable a trabajadores calificados que alimentan nuestra economía” (Adolfo M. Paglinawan, M.D., Blythe, California).

“Me adhiero agresivamente a la emisión de bonos para la Universidad de Palo Verde para incrementar los programas y servicios en nuestra comunidad” (Edward T. Paget, M.D., Alcalde de Needles, California).

Únase a sus vecinos, a las personas de la tercera edad, veteranos, líderes cívicos y empresariales. Vote Sí a la Medida “P” para asegurar que las instalaciones, tecnología y programas de nuestra universidad comunitaria local sigan siendo fuertes.

Por: Susan L. Fisher, Rancho Fisher

John M. Ulmer, Granja Ulmer

George L. Amerman, Educador de PVUSD (Jubilado)

Bing Lum, Centro Médico Colorado River

Ellen Margot McKee, Educadora de NUSD (Jubilada)

NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO EN CONTRA DE LA MEDIDA “P”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “W”

Como fue declarado y confirmado por el Concejo Municipal de Blythe, la Ciudad sigue haciendo frente a un estado de emergencia fiscal, debido a los graves efectos del colapso económico causado por la Gran Recesión de los recientes años, así como el colapso del mercado inmobiliario, continuando los robos de balón estatales de California, y los ingresos fiscales suficientes para cubrir los gastos del gobierno. En respuesta a esta situación de emergencia fiscal, el Concejo Municipal está pidiendo a los votantes de la Ciudad para vote en la Medida “W.”

Si es aprobada por los electores, la Medida “W” aumentaría el impuesto de ventas de la Ciudad, actualmente fijado en el 8%, por $\frac{1}{2}$ del 1% por un período de cinco años. A esta nueva tasa, una transacción por valor de \$100 generaría un adicional de \$.50 centavos de dólar en los ingresos de la Ciudad, además de los \$ 8 que actualmente se recaudan. Al igual que se recoge el impuesto sobre las ventas del 8% en la actualidad, el aumento propuesto sería cobrado en la venta de la propiedad personal tangible vendido en las tiendas dentro de la Ciudad.

Todos los ingresos provenientes del impuesto serán depositados en el Fondo General de la Ciudad que se utilizará para todos los fines oficiales municipales generales a discreción de la Ciudad, como para los servicios de seguridad pública, reparaciones de calles y aceras, mantenimiento y desarrollo de los parques de la Ciudad, el suministro y tratamiento de agua, y otras funciones gubernamentales locales.

Esta medida establece que el aumento del impuesto de ventas de $\frac{1}{2}$ de 1% expiraría en cinco años.

La Medida “W” fue colocada en la Boleta electoral por el Concejo Municipal de Blythe. Se adoptará si es aprobada por una mayoría de los electores que voten sobre la medida.

Por: Christian Bettenhausen,
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “W”. Si usted desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal de Blythe al (760) 922-6161 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “W”

Los argumentos a favor de la Medida “W” incluyen:

- El Concejo Municipal de Blythe aprobó por unanimidad la colocación del aumento del impuesto de ventas en la boleta;
- La Ciudad necesita ingresos para prestar los servicios necesarios y la infraestructura de la demanda de los residentes, como carreteras, protección policial, protección contra incendios, las actividades del centro de recreación, las actividades del centro para personas mayores, la promoción de nuestra Ciudad, y la limpieza de nuestra Ciudad;
- Este incremento tendrá su ocaso (desaparece) en cinco años;
- El Jefe de Bomberos Voluntarios de Blythe, Billy Kem dijo, “los ciudadanos de Blythe se beneficiarán de la calidad de vida de las mejoras que vendrán de los recursos adicionales”;
- La Ciudad de Blythe ha reducido su plantilla en un 48% y de funcionamiento los suministros en un 16% desde 2008;
- Las autoridades municipales argumentan este ingreso es vital para la prestación de los servicios de la Ciudad necesarios;
- Si la medida “W” no pasa, la probabilidad de continuación de los recortes adicionales es inevitable;
- Dos de los mayores problemas que enfrenta la Ciudad de Blythe son la falta de financiamiento para hacer frente a su equilibrio negativo de fondos o de caja negativo y la financiación de la mejora de carreteras, los defensores argumentan.

El impuesto sobre las ventas se incrementaría de 8.0% al 8.5%; este aumento de .5% sería de aproximadamente \$600,000 de ingresos para hacer frente a las necesidades anteriores. Esto se paga por, no sólo residentes de Blythe, sino también por los que pasan por nuestra ciudad. Por cada \$1 gastado, que sería \$.05 o, en promedio, \$22 por año/por residente.

A continuación se presentan los partidarios que firmaron el folleto oficial de votantes a favor de la Medida “W”:

Por: Bill Kem, Jefe de Bomberos del Departamento de Bomberos Voluntarios de Blythe

Doris Morgan, Defensora Superior

Angie Patel, Ex Presidenta de la Cámara de Comercio de Blythe

Sam Patel, Propietario de Empresa

Gloria Saldana, Propietaria de Empresa

NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO EN CONTRA DE LA MEDIDA “W”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “X”

Como fue declarado y confirmado por el Concejo Municipal de Blythe, la Ciudad sigue haciendo frente a un estado de emergencia fiscal, debido a los graves efectos del colapso económico causado por la gran recesión de los últimos años, así como el colapso del mercado inmobiliario, continuando los robos de balón estatales de California, y los ingresos fiscales suficientes para cubrir los gastos del gobierno. En respuesta a esta situación de emergencia fiscal, el Concejo Municipal está pidiendo a los votantes de la Ciudad para vote en la Medida “X.”

Si es aprobada por los electores, la Medida “X” aumentaría el actual Impuesto de Ocupación Transitoria actualmente por 3% (de 10% a 13%). Las personas, usualmente visitantes de la Ciudad, pagan este impuesto cuando se alojan en cualquier lugar de alojamiento dentro de la Ciudad como lo son un hotel o un motel. El impuesto sólo aplica si la persona permanece en el lugar de alojamiento por menos de 30 días consecutivos. El impuesto ayuda a colocar la carga financiera de proporcionar servicios locales adicionales de apoyo, como la seguridad pública, mantenimiento de las calles, y el mantenimiento de los parques de la Ciudad, en los visitantes que contribuyen a este aumento de la carga financiera sobre la Ciudad.

Los pagos de impuesto se cobran de los visitantes por los “operadores” de la propiedad quienes a su vez remiten los cobros a la Ciudad.

Todos los ingresos provenientes del impuesto serán depositados en el Fondo General de la Ciudad que se utilizará para todos los fines oficiales municipales generales a discreción de la Ciudad.

Esta medida establece que el aumento del Impuesto de Ocupación Transitoria de 3% expiraría en cinco años.

La Medida “X” fue colocada en la boleta electoral por el Concejo Municipal de Blythe. Se adoptará si es aprobada por la mayoría de los electores que voten sobre la medida.

Por: Christian Bettenhausen
Abogado Municipal, Blythe CA

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “X”. Si usted desea una copia de o la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal de Blythe al (760) 922-6161 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “X”

Los argumentos a favor de la Medida “X” incluyen:

- Este impuesto no afectará a los residentes de Blythe, porque será pagado sólo por los visitantes que se alojen en nuestros hoteles/moteles;
- Este incremento tendrá su ocaso (desaparece) en cinco años;
- La tarifa actual de 10% es más baja que la mayoría de los hoteles/ moteles del Valle de Coachella; aquellos varían de 9-13.5%;
- El dinero de la Medida “X” permanecerá en Blythe, el Condado y el Estado no obtendrán nada de este incremento;
- La ciudad de Blythe ha reducido su plantilla en un 48% y de operativas en un 16% desde 2008;
- En combinación con restricciones fiscales este aumento de fondos mejorará nuestra situación financiera para permitir que la Ciudad se enfoque en los servicios, la infraestructura y los programas necesarios;

El Alcalde Mike Evans dijo, “este no es un impuesto que los residentes de Blythe pagará a no ser, que usted se aloje en un hotel/motel en el pueblo. De hecho, cuando los residentes se alojan en otros lugares, sus dólares de impuestos están mejorando otras comunidades; hagamos lo mismo aquí”

El Impuesto de Ocupación Transitoria Temporal (TOT) incrementará de 10% a 13%. El incremento de 3% generará aproximadamente \$300,000 de nuevos ingresos para atender a nuestras carreteras, protección policial, protección contra incendios, centros de actividades recreativas, centro de actividades para personas mayores, promoviendo a nuestra Ciudad, y limpiando nuestra Ciudad. Casi exclusivamente los que no son residentes de Blythe serán los que paguen por este impuesto. Por cada \$100 de tarifa de habitación, agregaría \$3 a la factura.

A continuación se presentan los partidarios que firmaron el folleto oficial de votantes a favor de la Medida “X”:

Por: Bill Kem, Jefe de Bomberos del Departamento de Bomberos Voluntarios de Blythe

Doris Morgan, Defensora Superior

Angie Patel, Ex Presidenta de la Cámara de Comercio de Blythe

Sam Patel, Propietario de Empresa

Gloria Saldana, Propietaria de Empresa

NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO EN CONTRA DE LA MEDIDA “X”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Y”

La Medida “Y” es una medida consultiva relacionada con los gastos de los ingresos potenciales generados por la Medida “W” y la Medida “X” en caso de que una o ambas medidas sean aprobadas por la mayoría de votos. La Medida “Y” fue colocado en la boleta por el Concejo Municipal de Blythe.

La Medida “Y” no incrementa los impuestos.

Más bien, la Medida “Y” pregunta a los electores de Blythe si ellos creen que los fondos dirigidos a ciertos servicios de la Ciudad deben darse prioridad para recibir el ingreso adicional generado del incremento de impuesto propuesto por las Medidas “W” y/o “X”. Específicamente, se pregunta a los votantes si deberán recibir prioridad las mejoras de carreteras, mantenimiento de carreteras, el departamento de bomberos, el departamento de policía, promoción de la ciudad, mejoras del centro comunitario, mejoras del centro recreativo y cumplimiento del código para recibir ingreso adicional generado por las Medidas “W” y/o “X”, en caso de que una o ambas medidas se aprueben.

Si una mayoría de electores aprueba la Medida “Y,” será una indicación al Concejo Municipal sobre cómo los votantes creen que el incremento propuesto en los ingresos de la Ciudad deben gastarse.

A pesar que el Concejo Municipal no está obligado a gastar el incremento propuesto en los ingresos generados por las Medidas “W” y/o “X” según el voto consultivo, el Concejo Municipal podría optar por hacerlo así como una expresión del deseo de los votantes.

Por: Christian Bettenhausen
Abogado Municipal, Blythe CA

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “Y”. Si usted desea una copia de o la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal de Blythe al (760) 922-6161 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Y”

Los argumentos a favor de la Medida “Y” incluyen:

- Para crear el control público sobre cómo se gastan los fondos de la Medida “W” y “X”;
- Es decir, pregunta si los votantes quieren que los fondos se gasten en las carreteras, protección policial, protección contra incendios, actividades del centro recreativo, actividades del centro para personas mayores, promoción de nuestra Ciudad, y limpieza de nuestra Ciudad;
- Un comité de Ciudadanos para Vigilancia revisará todos los presupuestos y gastos para asegurar que los ingresos de la Medida “W” y “X” se utilizan como se había prometido;
- Las Medidas “W” y “X” trata con que Blythe cuide de sí misma, porque nadie más va a hacerlo;
- La Medida “Y” cimentará aún más la confianza y transparencia con sus residentes;

A continuación se muestra la lista de seguidores que firmó el folleto oficial de votantes a favor de la Medida “Y”

Por: Bill Kem, Jefe de Bomberos del Departamento de Bomberos Voluntarios de Blythe

Richard Crabb, Vice Presidente de la Asociación de Policías de Blythe

Angie Patel, Ex Presidenta de la Cámara de Comercio de Blythe

Sam Patel, Propietario de Empresa

Gloria Saldana, Propietaria de Empresa

NINGÚN ARGUMENTO PRESENTADO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Y”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Z”

La Medida “Z” promulgaría una ordenanza para autorizar, regular e imponer tributación a los negocios de cannabis medicinal dentro de la Ciudad enmendando el Capítulo 5.22 del Título 5 del Código Municipal de Blythe.

Estas enmiendas reemplazarían la ley actual, en la que tanto el funcionamiento de dispensarios de cannabis medicinal, así como el cultivo de cannabis medicinal, están prohibidas y no reglamentado dentro de la Ciudad.

No más de tres negocios de cannabis medicinal se permitirían dentro de la Ciudad, sujeto a cambios por parte del Concejo Municipal.

Cada negocio de cannabis medicinal está obligado a obtener un permiso de la Ciudad para operar. Un permiso separado puede ser requerido para el cultivo. Los permisos son revocables por incumplimiento de las regulaciones. Estas regulaciones incluyen: cámaras de seguridad y guardia de seguridad, registros escritos sobre las operaciones y empleados; permitir inspecciones de la Ciudad a los locales, grabaciones de cámaras de seguridad, y registros escritos; generalmente no emplear alguna persona condenada de un delito grave en los últimos diez años; sin recomendaciones médicas en el sitio; en general sin menores de edad en el lugar; reglamentos de etiquetado y envasado; sin olores detectables fuera del sitio de la operación; uso de cannabis medicinal está prohibido en el lugar; operar sobre una base sin fines de lucro; seguros; debe disuadir y corregir condiciones molestas; regulaciones sobre comestibles, las horas de funcionamiento las fijará la Ciudad; y las empresas de cannabis medicinal deben indemnizar y defender a la Ciudad de toda responsabilidad relacionada con sus operaciones.

Las empresas de cannabis medicinal están sujetas a tres impuestos. Estos no son impuestos a las ventas. Los impuestos no se imponen a la persona o paciente que adquiere de cannabis medicinal. Estos son los impuestos generales disponibles para financiar los servicios municipales generales, tales como la seguridad pública, reparación de calles y de aceras, conservación y desarrollo de los parques de la Ciudad, suministro y tratamiento de aguas, y otras funciones gubernamentales locales.

Cada operación deberá pagar a la Ciudad un impuesto máximo de cannabis de 15 centavos por cada \$1.00 del valor efectivo, el valor será fijado por resolución del Concejo Municipal. Cada operación deberá pagar al Concejo Municipal una tarifa máxima mensual de \$10.00 por pie cuadrado al cultivo activo de cannabis medicinal, el valor será fijado por resolución del Concejo Municipal. Una cuota de licencia anual de negocios de cannabis medicinal establecido por resolución del Concejo Municipal, pero que no exceda \$10,000, será requerido.

La nueva ley está sujeta a enmienda por parte del Concejo Municipal, sin necesidad de una nueva votación del pueblo, para impulsar sus fines. Las enmiendas pueden incluir el número máximo de dispensarios autorizados, los procesos y procedimientos para los permisos de estiba, utilización de la tierra y zonificación, y cualquier tema relacionado en todo o en parte para el mantenimiento de la salud pública, la seguridad o el bienestar.

La nueva ley deberá interpretarse de conformidad con cualquier regulación estatal de cannabis medicinal o cannabis recreativo que sea promulgada por la legislatura de California o por aprobación de los electores en el futuro, en la mayor medida posible que sea compatible con dicha regulación a nivel estatal, incluyendo pero no limitado a la tributación de cannabis.

La Medida “Z” se colocó en la Boleta Electoral por el Concejo Municipal de Blythe. Se adoptará si es aprobada por una mayoría de los electores que voten sobre la medida.

Por: Christian Bettenhausen
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “Z”. Si usted desea una copia de o la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal de Blythe al (760) 922-6161 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Z”

Hace casi 20 años, un electorado ilustrado de California aprobó el uso de la marihuana medicinal para pacientes que prefieren una alternativa menos tóxica, más natural a los medicamentos recetados. La base de la ley era la compasión por los que sufren de enfermedad médica que encontraron alivio en las propiedades terapéuticas de la marihuana. Antes de la aprobación de la medida, los que tratan su enfermedad con la marihuana fueron estigmatizados como criminales en necesidad del castigo en lugar de pacientes que sufren de condiciones médicas. Hoy en día, la imputación de delito hacia aquellos que tratan su enfermedad con la marihuana por los que tienen puntos de vista sin educación, sesgadas y por motivos políticos, se ha convertido en un reto para los pacientes a obtener medicamentos. Para muchos en Blythe, es una dificultad considerable recorrer 100 millas a Palm Springs donde se encuentra el dispensario más cercano. La alternativa es comprar en el mercado negro, que por lo general significa un “distribuidor” en una de nuestras zonas residenciales; muchas veces una propuesta peligrosa, especialmente para los ancianos. La mejor solución para todos es un establecimiento de comercio bien regulado donde los pacientes pueden comprar su medicamento en un ambiente protegido, seguro. Mientras los detractores argumentarán que un dispensario en Blythe atraerá la delincuencia y caerá en manos de los niños, las investigaciones han demostrado que estas tácticas de miedo no son ciertas. Un estudio realizado en el Condado de Los Ángeles mostró que la aparición de un dispensario en la ciudad se asocia más a menudo con una reducción de la delincuencia; y las ventas se limitan a aquellos con 21 años de edad y mayores. El argumento de que será un objetivo para el robo es igualmente desestimado. Bancos, tiendas de licores y las gasolineras son todos objetivos de robos — pero no prohibimos que ellos entren en nuestra comunidad. Además, el ingreso fiscal generado por un dispensario local beneficiará a la policía local. Es hora de levantarnos por aquellos menos afortunados que nosotros; por favor, vote sí a la Medida “Z”.

Por: Dan Figueroa, Ex Comisionado, de la Junta de Libertad Condicional

Mike Evans, Alcalde de la Ciudad de Blythe

Larry Kelley, Com. VFW

David Brooks, MD

Stephen Hohn Sr, Propietario de Empresa

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Z”

Los argumentos en contra de la Medida “Z” son **muchos, inquietudes documentadas, e importantes para los ciudadanos de Blythe**. Los motivos para la Medida “Z” se enfocan en una inquietud importante. Debido a los **muchos** potenciales problemas en tener un dispensario de marihuana medicinal en Blythe, vote NO contra la Medida “Z”.

El Shouse Law Group de California ofrece ayuda legal a las personas que deseen operar dispensarios de marihuana medicinal. Aunque el bufete jurídico puede ayudar a la aplicación de la Medida “Z”, su información en realidad muestra **importantes dificultades con dispensarios de marihuana medicinal**. Estos incluyen una redacción ambigua en la Proposición 215 y proyecto de ley 420 del Senado.

Bajo la Proposición 215 aprobada en 1996 los usos médicos para marihuana incluyen siete enfermedades y “cualquier otra enfermedad para la cual la marihuana brinda alivio.” Esta última categoría es un **área enorme para potencial abuso**.

Bajo la Ley 420 del Senado de California las tarjetas de identificación permiten a los individuos protegidos cultivar, poseer, y transportar cantidades específicas de la marihuana, “a menos que una ordenanza o el propio médico de uno autorice más cantidad.” Esta es un potencial y gigantesco **resquicio para el desastre**.

En noviembre del 2013 la Asociación Médica Americana declaró oficialmente que el cannabis es una droga peligrosa y es una preocupación a la salud pública.

En marzo del 2011 Sociedad Americana de Medicina Adictiva rechazó el uso de la marihuana medicinal. El presidente declaró que la Sociedad no considera la marihuana como un medicamento, porque no ha pasado por un proceso de aprobación de la Administración de Alimentos y Drogas.

En Colorado bajo el uso legalizado de marihuana medicinal de los años 2006 al 2011, las fatalidades involucrando a conductores que tuvieron resultados positivos por marihuana incrementó 114 por ciento.

VOTE NO A LA Medida “Z”.

Por: Oscar G. Galvan

Adolfo Paglinawan

Doris Morgan

Bart Fisher

Joseph DeConinck

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Z”

Los defensores de esta medida tratan de hacernos creer que la apoyan por razones humanitarias para aliviar el dolor y el sufrimiento. Pero aquellos que realmente necesitan esta droga por razones médicas ya tienen opciones para obtener todo lo que necesitan para aliviar su sufrimiento. Los procuradores por todo lo largo y ancho de California saben que las tarjetas médicas falsas son fáciles de obtener y que los usuarios de drogas recreativas comprarán esta droga ilegalizada por el gobierno federal de los dispensarios de Blythe. Estadísticamente, hay menos de 200 titulares de tarjetas medicinales de marihuana, tanto legítimos como falsos, en Blythe. **Sólo el 5% de los titulares de tarjetas legítimas tienen una enfermedad debilitante.** ¿Por qué, entonces, el gran impulso para hacer esto? Es preocupante que la marihuana comprada a dispensarios en otras ciudades continúa apareciendo en Palo Verde High School en las manos de los niños. La marihuana es una droga “puerta de entrada”, lo que lleva al uso de drogas más fuertes. Es adictiva, especialmente entre los niños. La comunidad de cumplimiento de leyes se opone a los dispensarios ya que reproducen la delincuencia. **Si bien es legal en Colorado, la mayoría de las comunidades han promulgado prohibiciones o moratorias a empresas comerciales de marihuana.** En Denver, una tercera parte de todos los delitos se cometen a menos de 1,000 pies de los dispensarios. Un dispensario en Cathedral City fue robado, a punta de pistola, con ladrones llevándose un valor de \$70,000 de marihuana que la policía indicó sería vendida ilegalmente en las calles. **La Asociación Médica Americana considera la marihuana “una droga peligrosa que no debe ser legalizada para cualquier caso ya sea recreativo o de uso médico”. La Sociedad Americana de Medicina Adictiva considera la marihuana una “droga psicoactiva que provoca la adicción y la enfermedad crónica del cerebro de por vida”.** No permita que a Blythe se le conozca como una ciudad desesperada que aprobó los dispensarios como un último esfuerzo para hacer dinero. El dinero de por sí nunca puede compensar el incremento de delincuencia y los peligros para Blythe. Contacte al Procurador del Condado de Riverside para más información. Conserve la integridad de Blythe; vote NO.

Por: Oscar G. Galvan
Bart Fisher
Doris Morgan Hayes
Adolfo Paglinawan
Joseph DeConinck

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Z”

Nunca ha habido una encuesta de conteo realizada a los pacientes de marihuana medicinal en Blythe; la cifra de 200 citadas por los opositores de un dispensario es una fabricación. Del mismo modo, la afirmación de que sólo el 5% de los pacientes tienen una enfermedad debilitante es cuestionable en que el doctor/archivos de los pacientes son estrictamente confidenciales y los opositores no tienen acceso a ellos. No es una droga de entrada; los estudios han mostrado que cuando a un paciente se le da acceso a un dispensario, no están expuestos a otros fármacos impulsados por traficantes del mercado negro y menos propensos a usarlos. La Encuesta Estudiantil de California indica el consumo de marihuana por los adolescentes disminuyó drásticamente después que los votantes legalizaron la marihuana medicinal. Las estadísticas del crimen en Denver muestran que la legalización de la marihuana medicinal **no causó aumento de crimen.** La Asociación del Jefe de Policía de California apoya la regulación de los dispensarios de marihuana medicinal. En 2009, la Asociación Médica Americana pidió al gobierno federal que reconsiderase la clasificación de la marihuana como una droga de Clase I, reconociendo su valor medicinal. Una encuesta nacional de médicos llevada a cabo encontró que el 73% apoyó el uso de la marihuana para tratar las náuseas, el dolor y otros síntomas... 56% recomendarían la marihuana a los pacientes si fuese permitido por la ley estatal. El juez jefe de la ley administrativa de la DEA Francis Young, dictaminó: “La marihuana, en su forma natural, es una de las sustancias terapéuticamente activas más seguras conocidas por el hombre. Desde cualquier punto de análisis racional la marihuana puede ser utilizada de forma segura dentro de la rutina de supervisión de la atención médica ... Sería irrazonable, arbitrario, y caprichoso que la DEA continuara a interponerse entre aquellos que están sufriendo y los beneficios de esta sustancia.”

Por: Mike Evans, Alcalde de la Ciudad de Blythe
Larry Kelley, Com. VFW Post 2987
Dan L. Figueroa, Ex Comisionado, Junta de Libertad Condicional
David Brooks, MD Director - Distrito de la Salud de Palo Verde
Stephen Hohn Sr

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER
1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

★★★★★	★★★★★	★★★★★																														
• Secretarías municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección. • El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal. • En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.	<u>Oficinas Secretarías Municipales</u> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Menifee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Temecula</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td>Wildomar</td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td></td></tr></table>	Banning	La Quinta	Beaumont	Menifee	Blythe	Moreno Valley	Calimesa	Murrieta	Canyon Lake	Norco	Cathedral City	Palm Desert	Coachella	Palm Springs	Corona	Perris	Desert Hot Springs	Rancho Mirage	Eastvale	Riverside	Hemet	(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)	Indian Wells	San Jacinto	Indio	Temecula	Jurupa Valley	Wildomar	Lake Elsinore		Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en WWW.VOTEINFO.NET o llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)
Banning	La Quinta																															
Beaumont	Menifee																															
Blythe	Moreno Valley																															
Calimesa	Murrieta																															
Canyon Lake	Norco																															
Cathedral City	Palm Desert																															
Coachella	Palm Springs																															
Corona	Perris																															
Desert Hot Springs	Rancho Mirage																															
Eastvale	Riverside																															
Hemet	(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)																															
Indian Wells	San Jacinto																															
Indio	Temecula																															
Jurupa Valley	Wildomar																															
Lake Elsinore																																

FECHAS IMPORTANTES



6 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

20 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

28 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

4 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Si desea más información, visite www.voteinfo.net o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE
BOLETA 222

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**
En

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre
(a excepción de los días festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 4 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net

VOTACIÓN ANTICIPADA

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

